

Constancia secretarial. A despacho de la jueza para resolver. Sírvase

PAOLA ANDREA MERA VELENCIA
Secretaria

PASA A JUEZ. 15 de diciembre de 2022. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2162

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

i) Revisada la presente diligencias, se observa que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL, no se ha pronunciado sobre la información solicitada por esta Agencia Judicial, por lo que se hace necesario REQUERIRLOS POR SEGUNDA VEZ, para que se sirvan a dar cumplimiento a la providencia del 26 de agosto de 2022, esto es:

“(…) se dispone OFICIAR a la CAJA DE RETIRO DE LASFUERZAS MILITARES – CREMIL para que en un término no superior a TRES (3) DÍAS se sirva certificar la mesada devengada, bonificaciones, auxilios, primas legales que percibe HENRY GIL PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.005.701. (...)”

ii) DE LO ANTERIOR, SE DISPONE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA PUBLICACIÓN POR ESTADOS, REMITIR ESTE PRESENTE PROVEÍDO JUNTO CON EL CONSECUTIVO 30 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

iii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**.

iv) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público

Rad. 228.2021 Aumento de cuota alimentaria
Demandante. Menor AVGS representada por GLORIA SILVA RAMOS
Demandado. HENRY GIL PARRA

(<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

Jueza.